

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9148** *IPAGSA INMOBILIARIA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*AKROTERION, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que el Socio Único de IPAGSA INMOBILIARIA, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y la Junta General Extraordinaria y Universal de AKROTERION, S.L. (Sociedad Absorbida) acordaron en fecha 19 de noviembre de 2018, la fusión por absorción de dichas sociedades, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades.

En la medida en que han resultado de aplicación el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, no ha sido necesario elaborar informe de los administradores ni expertos sobre el proyecto de fusión, al ser todas las sociedades participantes sociedades de responsabilidad limitada.

Se hace constar expresamente, conforme lo establecido en el artículo 43 del citado precepto legal, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del balance de la fusión y del proyecto de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Se deja constancia del derecho de los acreedores de dichas sociedades que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales a oponerse a la fusión en los términos del citado precepto, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 20 de noviembre de 2018.- El Administrador único de Ipagsa Inmobiliaria, S.L.U., y el Administrador único de Akroterion, S.L., Lorenzo Ferrari.

**ID: A180071519-1**